



///Plata, 23 de abril de 2019.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del requerimiento formalizado por el Juzgado de Familia N°6 del departamento judicial de Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "**F.C., S Y OTRO/A s/Abrigo**", mediante la cual se solicita la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de **S. y U.**;

Y CONSIDERANDO: Que ha fracasado la pesquisa de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires; el organismo oficiante ha solicitado llevar adelante una nueva convocatoria pública orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción (fs. 62)**.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción** para **S.**, nacida el día 28 de octubre de 2004 y para **U.**, nacida el 5 de febrero de 2008.

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21399-2018

///

Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los órganos jurisdiccionales provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- En tal contexto, y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa, junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.

6.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATIAS JOSE ALVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 294



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21399-2018

***POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN PARA
S y U***

El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de Banfield -en el marco de los autos "**F.C., S Y OTRO/A s/Abrigo**"- y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción para S. y U.**

S. presenta un retraso madurativo. Concorre a una Escuela Especial. Es ordenada en sus cosas personales, prolija y cuidadosa de sus pertenencias. Es muy amable con las personas y voluntarios que visitan el hogar, expresándose con mucha claridad. Muy sensible, solidaria y alegre. Participa en talleres de cocina. Goza de buena salud.

U. se encuentra escolarizada. Presenta buen estado de salud. Es muy sensible, respetuosa, colaborativa y mantiene buenas relaciones con sus pares. Le gusta jugar, dibujar, pintar, bailar, ir al cine y hacer manualidades.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011-4202 1327/8260/ 8250 interno o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>